



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTO
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

M. Y. S.

Pedro Muñoz de Alarcos, Labrador, y Vecino de esta Villa, con el debido respeto; A V. S. Dice: Que esta V. M. Corporación tratando de la cobranza, y seguridad de los tributos reales del presente año, tubo á bien nombrar al expresante Bolson cobrador de los mismos, con las cargas, y responsabilidades del caso, y que con la ratificación del acta de nombramiento, y aceptación del mismo, á que se refiere. El que dice aceptó respetuosamente el encargo, así por corresponderle agradecido á la confianza q. V. S. hacia del propio, como por no haber reflexionado los graves perjuicios q. se le inferían, reducidos á los sig. ^{tes}
Prim.º Es necesario ser el que represente á labradores de siete pares corrientes, teniendo su labranza en el Partido de la Naja, quatro leguas de distancia de esta Población, con continua morada en la labor, siendo el director, y dirigamelo así el Mayoral de todos sus dependientes, con su familia en este genero de ocupación tan recomendada por las Leyes. Abandonan su cuidado tratos, no asiste á los trabajos de sus dependientes presidiendolos, abandonan su agricultura, á estos, y muy particularmente la siega y la trilla, tiempo el may crítico de verificar las cobranzas, necesitado en